	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 1



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0020 DENAP-2025 ✓

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y EL SEÑOR JUAN CARLOS CASTRO PRIETO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15.618.945 EXPEDIDA EN SAN ANTERO, REPRESENTANTE LEGAL DE JCP SOLUCIONES S.A.S CON NIT. 900.708.713-8

CRP No. 12425 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 ✓

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PÓLIZA No. 14-44-101233808 ANEXO 3 ✓
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE JULIO DE 2025 ✓

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: (N/A)

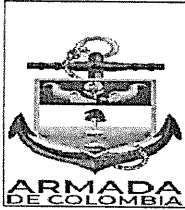
PÓLIZA No.
FECHA DE EXPEDICIÓN: ✓

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$14.380.934.00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. ✓

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	\$3.998.569.81	08/04/2025	30/12/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30%	\$5.997.854.72	08/04/2025	30/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	%			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV			
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	%			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%			



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de:
25/08/2023

Página 1 de 2

TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución

%

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma la presente aprobación a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2025.

Se verifico la póliza en la página de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.: <https://www.https://consultapoliza.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx>; se anexan soportes.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101233808

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

lunes, 21 de julio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-
ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA

Tomador:

JCP SOLUCIONES SAS

Inicio de vigencia:

martes, 8 de abril de 2025

Fin vigencia:

domingo, 30 de agosto de 2026

Valor total asegurado:

\$ 9.996.424,53

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC. José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CC Ana Milena Marulanda González
Asesora Jurídica Contractual Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna